

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 AGO. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 168/85

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el alumno Pablo Esteban Burgos solicita equivalencia de materias; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Conceder al alumno Pablo Esteban BURGOS, D.N.I. Nº 13.771.507, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1984), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Jujuy, según certificado obrante a Fs. 1 y 11:

- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Matemática I" (nota seis (6): 12-7-83) y "Matemática II" (nota siete (7): 9-3-84).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (notas dos (2): 16-12-82 y / seis (6): 23-2-83) y "Análisis Matemático II" (nota cuatro (4): 1-3-84).
- DIBUJO TECNICO I por "Dibujo y Geometría Descriptiva" (notas dos (2): 1-12-82 y seis (6): 25-2-83).
- DIBUJO TECNICO II por "Dibujo y Geometría Descriptiva" (notas dos (2): 1-12-82 y seis (6): 25-2-83).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las equivalencias acordadas quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido en la resolución N°. 372-80.

ARTICULO 3°. - Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO RECTOR NORMALIZADOR